



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

**19633** *Rectificación error material edicte notificación inicio procedimiento sancionador exp CIB 35/2014, MA 50/2014 i MA 53/2014*

Habiéndose detectado un error material en la publicación del anuncio (núm. 19209) de la notificación de la resolución del inicio de los procedimientos sancionadores referentes a los expedientes CIB 35, MA 50 i MA 53/2014 (BOIB núm. 151, de 04 de noviembre de 2014, en la página 49842), se procede a su rectificación mediante la publicación íntegra del anuncio:

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que se han intentado las notificaciones de las resoluciones que se relacionan abajo y, no se han podido practicar, se procede a la notificación mediante edicto de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se detallan a continuación:

EXPEDIENTE	NIF	PROCEDIMIENTO
CIB 35/2014	78221079B	Resolución inicio procedimiento sancionador en materia de consumo de bebidas
MA 50/2014	41379859F	Resolución inicio procedimiento sancionador en materia de residuos
MA 53/2014	44327543B	Resolución inicio procedimiento sancionador en materia de residuos

Según lo que dispone el artículo 61 de la mencionada Ley 30/92, se publica una breve indicación del contenido de la resolución, y que se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento de Binissalem, C/ Concepció, 7, 07350 Binissalem, Departamento de Sanciones, donde el interesado/a podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para su conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 8:00 a 15:00 h., de lunes a viernes.

Asimismo, se advierte a los interesados/as que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Binissalem, 04 de novembre de 2014.

**EL ALCALDE,**  
Jeroni Salom Munar.

